

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA. No. PAF-SENA-C-011-2021

OBJETO: CONTRATAR LA: “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN - SANTANDER.”.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE MAYO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-SENA-C-011-2021**, que mediante el presente documento se presenta informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 21 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO REF 011	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	900362470-6
		B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900241492-9
2	CONSORCIO DISEÑOS SENA 2021	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4
		WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
3	CONSORCIO PROMETEO	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79240307-2
		HACER DE COLOMBIA LTDA.	800028222-2
4	ARA INGENIERÍA S.A.S	ARA INGENIERÍA S.A.S	830068724-8
5	CONSORCIO SUMAC -MC	SUMAC LATINOAMÉRICA SAS	900601829-2
		MC-ARQUITECTOS SA	830146499-1
6	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS - PYD	860062439-5
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
8	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277-3

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No. 98, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO REF 011	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO DISEÑOS SENA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO PROMETEO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	ARA INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SUMAC -MC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el 27 de mayo hasta las 05:00 pm del día 28 de mayo de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

- De:** German Bazzani bazzani.licitaciones20@gmail.com
Enviado: viernes, 28 de mayo de 2021 11:02 a. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA
 <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: subsanación CONVOCATORIA. No. PAF-SENA-C-011-2021- CONSORCIO PROMETEO

<p>Subsanación:</p> <p>"(...) Bogotá D.C., mayo 28 de 2021</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-011-2021 cuyo objeto es la "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</p>

COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN - SANTANDER".

Por medio de la presente enviamos documentos requeridos de subsanación, así:

- Se adjunta el documento consorcial ajustado según lo requerido.
- Se adjunta recibo de caja correspondiente al pago de la prima de seriedad de oferta.
(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente CONSORCIO PROMETEO, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

2. **De:** Federico Meneses fmeneses@sumacinc.com
Enviado: jueves, 27 de mayo de 2021 5:59 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA
 <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-011-2021 - CONSORCIO SUMAC-MC - Documentos de Subsanación

Subsanación:

"(...)"

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-SENA-C-011-2021

Por medio de la presente y acorde con el informe preliminar de evaluación y los requerimientos de subsanación, me permito adjuntar a la presente:

- Garantía de seriedad de la oferta acorde con lo solicitado.
- Certificado firmado por revisor fiscal en donde se aclara que MC ARQUITECTOS es una sociedad anónima cerrada.

Sin otro particular.

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente CONSORCIO SUMAC-MC, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO REF 011	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO DISEÑOS SENA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO PROMETEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ARA INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SUMAC -MC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA*

(*) El proponente AUGUSTO ACUÑA ARANGO, incurre en el conflicto de interés definido en el subnumeral 1.23.3 del numeral 1.23. "CONFLICTO DE INTERÉS", SUBCAPÍTULO I "GENERALIDADES" CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", de los Terminos de Referencia, que establece "Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.", por lo anterior y atendiendo la certificación de concentración de contratos emitida por Fiduciaria Bogotá de fecha 25 de mayo de 2021, en el cual reporta que el proponente es adjudicatario del contrato PAF-EUC-O-062-2017 que se encuentra vigente, en consecuencia incurre en la causal de Rechazo 1.37.3 "Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley." de los Términos de Referencia

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO REF 011	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO DISEÑOS SENA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO PROMETEO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	ARA INGENIERÍA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO SUMAC -MC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

6	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO REF 011	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO DISEÑOS SENA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	CONSORCIO PROMETEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	ARA INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO SUMAC -MC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
8	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-011-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA: “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN - SANTANDER.”.

<p>PROPONENTE No. 3 CONSORCIO PROMETEO Representante GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE CC. No. 79.240.307</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1 GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE CC. No. 79.240.307 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante No. 2 HACER DE COLOMBIA LTDA. NIT 800.028.222-2 Porcentaje de Participación: <u>50%</u> R. L.: OSCAR TAMAYO PERALTA CC. No. 2.469.579</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2021, suscrita por GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con la CC. No. 79.785.874 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: - Integrante 2: 11-21	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 3 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Que E.P. No. 1.358, Notaría 26 de Bogotá del 29 de julio de 1.987, aclarada por E.P. No. 1.588 de la Notaría 26 de Bogotá del 28 de agosto de 1.987, inscritas el 14

				<p>de septiembre de 1.987, bajo el número 218.938 del libro IX, se constituyó. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 31 de agosto de 2038. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar por valor superior a \$ 500.000.000, Allega autorización al representante legal para la presente convocatoria por el órgano competente de fecha 20 de mayo de 2021. Revisor Fiscal: HELBER ORLANDO CALLEJAS CHAPETÓN CC 19453724</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>20-21</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>	<p>Fecha constitución: 20 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria, sin embargo, en <u>el documento el proponente se obliga a suscribir el contrato con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DNP, el cual es diferente al contratante dentro de la presente convocatoria, ya que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA.</u> Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe realizar corrección al documento de conformación consorcial del 20 de mayo de 2021, de tal</u></p>

				<p><u>forma que se enuncie en la totalidad del documento el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, quien es el contratante dentro de la presente convocatoria, a fin de dar cumplimiento al numeral 2.1.1.3 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANA:</p> <p><u>El proponente mediante correo del día 28 de mayo de 2021, a las 11:02 a.m., allega documento de constitución del consorcio Prometeo, en donde realiza corrección de forma tal que enuncia en la totalidad del documento el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, quien es el contratante dentro de la presente convocatoria, dando cumplimiento al numeral 2.1.1.3 de los Términos de Referencia.</u></p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 22 Integrante 1: 22 Integrante 2: 23	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 12, 19 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 12, 19 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 12, 19 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.

		Integrante 2: Consultado		Integrante 2: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 12, 19 de mayo de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes Integrante 2: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 21 de septiembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 502.845.970) 10% \$50.284.597,00	2.1.1.8.	36-41	<u>CUMPLE</u>	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 21-45-101331562 Tomador: CONSORCIO PROMETEO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA identificado con NIT. 830.062.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 50,284,597.00 Vigencia de los amparos: Desde el 21 de mayo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021. Soporte de pago: <u>APORTA</u> <u>DEBE SUBSANAR</u> <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u> <u>SUBSANA</u>

				<u>El proponente mediante correo de 28 de mayo de 2021, a las 11:02 a.m. allega recibo de pago de la póliza 21-45-101331562.</u> Cumple.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 42-43 Integrante 2: 44-48	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 53-64 Integrante 2: 49-52	CUMPLE	Integrante 1: GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE aporta documento firmado como persona natural y allega planillas de pago de aportes de seguridad social. Integrante 2: HACER DE COLOMBIA LTDA. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 28 de abril de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-7	CUMPLE	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES (08/02/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 24 de mayo de 2021 Integrante 2: Se consulta el RUES, el 24 de mayo de 2021.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 24 de mayo de 2021
--	-----------	------------	------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-SENA-C-011-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO PROMETEO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 25 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 25 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-011-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA: “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN - SANTANDER.”.

<p>PROPONENTE No. 5 CONSORCIO SUMAC MC Representante JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA CC. No. 76323916</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1 SUMAC LATINOAMERICA S.A.S NIT. 900.601.829-2 Porcentaje de Participación: 50% R. L.: JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA CC. No. 76323916</p> <p>Integrante No. 2 MC ARQUITECTOS S.A. NIT 8301464991 Porcentaje de Participación: 50% R. L.: MARIO ANDRÉS CABRERA PINZÓN CC. No. 80087073</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de mayo de 2021, suscrita por JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA identificado con la CC. No. 80.219.297 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 7-11 Integrante 2: 12-16	CUMPLE	Integrante 1 SUMAC LATINOAMERICA S.A.S Fecha de expedición certificado: 6 de mayo 2021 Domicilio: Bogotá D. C Término de Constitución: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1212 DE NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C. DEL 1 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01714746 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO. cumple con el tiempo mínimo de constitución.

				<p>Término de Duración: Duración indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: FRANCISCO EDUARDO SIERRA VARGAS C.C. 19.256.747</p> <p>Integrante 2 MC ARQUITECTOS S.A. Fecha de expedición certificado: 13 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Que por EP No. 000651 de Notaria 18 de Bogotá, D.C. del 20 de febrero de 2004, inscrita el 26 de agosto de 2004 bajo el número 00949714 del libro IX, se constituyó, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 20 de febrero de 2054. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Aldemar López C.C. 19123847</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18-21	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 14 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p>

				Duración: La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 7 Integrante 1: 22 Integrante 2: 23	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 19 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 20 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 20 de mayo de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes Integrante 2: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de mayo de 2021	2.1.1.8.	36-37	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares

<p>Vigencia hasta: 21 de septiembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 502.845.970) 10% \$50.284.597,00</p>				<p>Póliza No.: 980 45 994000013013 Tomador: CONSORCIO SUMAC-MC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. <u>Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza.</u> Valor asegurado: \$50.284.597,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21 de mayo de 2021 hasta el 05 de octubre de 2021. Soporte de pago: APORTA</p> <p><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p><u>Se debe aportar anexo modificadorio de la garantía presentada, en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>SUBSANA</u></p> <p><u>El proponente mediante correo de 27 de mayo de 2021, a las 5:57 p.m., allega anexo No. 1 de la póliza No. 980 45 994000013013 en el cual se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta dando cumplimiento a lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u> Cumple.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 38-41 Integrante 2:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021</p>

		42-47		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 48 Integrante 2: 49-52	CUMPLE	<p>Integrante 1: SUMAC LATINOAMERICA S.A.S aporta documento firmado por Representante Legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Integrante 2: MC ARQUITECTOS S.A. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 18 de marzo de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-6	CUMPLE	JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (19/05/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: -	CUMPLE	<p>Integrante 1: N/A</p> <p>Integrante 2: El integrante no aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>Se deba aportar por parte del integrante 2 del proponente, certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que manifieste, si la sociedad MC ARQUITECTOS S.A., se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada, a fin de dar cumplimiento al numeral 2.1.1.13. de los Terminos de Referencia.</u></p>

				<p>SUBSANA</p> <p><u>El proponente mediante correo de 27 de mayo de 2021, a las 5:57 p.m., allega por parte del integrante 2 del proponente, certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que manifiesta que la sociedad MC ARQUITECTOS S.A., se trata de una sociedad cerrada, dando cumplimiento al numeral 2.1.1.13. de los Terminos de Referencia.</u></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 24 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 24 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 24 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-SENA-C-011-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SUMAC MC CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contrato.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 25 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 25 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-011-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA: “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN - SANTANDER.”.

PROponente No. 8 AUGUSTO ACUÑA ARANGO CC. No. 10.092.277 Porcentaje de Participación: <u>100%</u>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de mayo de 2021, suscrita por AUGUSTO ACUÑA ARANGO identificado con la CC. No. 10.092.277 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: -	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 7	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 18 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 18 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 18 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 18 de mayo de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 21 de septiembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 502.845.970) 10% \$50.284.597,00		2.1.1.8.	13-20	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 580 45 994000018324 Tomador: AUGUSTO ACUÑA ARANGO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$50.284.597,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21 de mayo de 2021 hasta el 18 de octubre de 2021. Soporte de pago: APORTA
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	Integrante 1: 21	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 22-24	CUMPLE	Integrante 1: AUGUSTO ACUÑA ARANGO aporta documento firmado como persona natural, adjunta certificados de afiliación.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.		2.1.1.11.	7-9	CUMPLE	AUGUSTO ACUÑA ARANGO , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES (18/03/2021)

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A	N/A	Integrante 1: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 25-95	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 26 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 24 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-SENA-C-011-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **AUGUSTO ACUÑA ARANGO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

Sin embargo, el proponente incurre en el conflicto de interés definido en el subnumeral 1.23.3 del numeral 1.23. “CONFLICTO DE INTERÉS”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES” CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, que establece “*Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.*”, por lo anterior y atendiendo la certificación de concentración de contratos emitida por Fiduciaria Bogotá de fecha 25 de mayo de 2021, en el cual reporta que el proponente es adjudicatario del contrato PAF-EUC-O-062-2017 que se encuentra vigente, en consecuencia incurre en la causal de Rechazo 1.37.3 “*Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.*” de los Términos de Referencia. Se encuentra **RECHAZADA**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 25 de mayo de 2021 y reporta contrato: **PAF-EUC-O-062-2017**.

FIDUAGRARIA: consulta del 25 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia